



## ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2014-MPC

Casma, 29 de Agosto del 2014

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor José Carlos Matheus Montalván, mediante el cual solicita se apruebe el Proyecto de Desarrollo Social denominado "Comunicación Estratégica para la Gestión Municipal", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Regidor José Carlos Matheus Montalván, presenta el proyecto de desarrollo social denominado "Comunicación Estratégica para la Gestión Municipal", el mismo que tiene como objetivo brindar capacitación académica a las autoridades, funcionarios, regidores, técnicos y a todo aquel involucrado en el quehacer municipal, para una adecuada toma de decisiones en las responsabilidades que le son de su competencia dentro del planeamiento y gestión del desarrollo local e institucional municipal, en la provincia de Casma, así como contribuir en la formación de líderes y funcionarios eficientes en el desempeño de la función pública, a nivel local; que tendrá una duración de 06 meses (12 clases presenciales) 600 horas, el mismo que ejecutara la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo; estableciéndose que el presupuesto requerido a esta Municipalidad asciende a la suma de S/. 32,500.00 Nuevos Soles;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberación y propuestas sometidas a votación, y viendo la importancia de dicho proyecto, han visto por conveniente aprobar el proyecto de desarrollo social denominado "COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL", así como el financiamiento con el aporte de S/. 32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para que sea ejecutado en el año fiscal 2015;

Estando al voto mayoritario de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de desarrollo social denominado "COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL", así como el financiamiento con el aporte de S/. 32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para que sea ejecutado en el año fiscal 2015; el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**EGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
**Rommel Alfonso Meza Cerna**  
ALCALDE PROVINCIAL





Municipalidad Provincial de Casma

13

# ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2014-MPC

## ANEXO

### PROYECTO PARA LA ESPECIALIZACION EN LA GESTIÓN PÚBLICA

#### HOJA RESUMEN



<b>PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Brindar capacitación y acreditación académica a las Autoridades, Funcionarios, regidores, Técnicos y a todo aquel involucrado en el quehacer municipal, para una adecuada toma de decisiones en las responsabilidades que le son de su competencia dentro del planeamiento y gestión del desarrollo local e institucional municipal, en la provincia de Casma.
<b>DURACIÓN</b>	6 meses (12 clases presenciales) 600 horas
<b>LUGAR DEL EVENTO</b>	Provincia de Casma
<b>ACREDITACIÓN:</b>	DIPLOMADO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA LA GESTION MUNICIPAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION
<b>FINANCIA</b>	Municipalidad Provincial de Casma
<b>EJECUTA</b>	Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo

### EL DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN: COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA GESTIÓN MUNICIPAL

El diplomado pretende dotar a las autoridades y funcionarios los conocimientos técnico - administrativos y criterios modernos y prácticos para mejorar su accionar diario en el desarrollo local de sus provincias, distritos, centros poblados y comunidades, así como para fortalecer a la institución municipal, en consonancia con las normas legales que rigen para las municipalidades y el Sector Público Nacional.

#### PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL

#### I. DATOS GENERALES

##### I.1. TÍTULO O DENOMINACIÓN:

COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA LA GESTION MUNICIPAL

##### I.2. ORGANIZADOR - COORDINADORES

- Organizador: FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
- Coordinadores de la FACULTAD: Elias Capellán Vásquez y Liliana Borda Mora.
- Coordinador de la MUNICIPALIDAD: El que la Institución designe.

##### I.3. LUGAR DEL EVENTO

Municipalidad Provincial de Casma



# ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2014-MPC

## 1.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento de Ancash Provincia de Casma

## 1.5. DIRIGIDO:

Autoridades municipales, regidores y Funcionarios

## II. DATOS ESPECIFICOS

### 2.1 MÓDULOS:

MODULO	NOMBRE	NUMERO DE SE SESIONES
I	Marco Legal, Organizacional y Administrativo de la Gestión Municipal en el Perú - Ley orgánica de municipalidades - Funciones de los regidores - Las ordenanzas municipales	3
II	Los Sistemas Administrativos en la Gestión Municipal	3
III	La Gestión Municipal de los Servicios Públicos y de los Programas Sociales	3
IV	La Gestión Municipal de los Proyectos de Inversión Pública (PIP)	3
TOTAL		12

### 2.2. OBJETIVO

Brindar capacitación y acreditación académica a las Autoridades, Funcionarios, regidores, Técnicos y a todo aquel involucrado en el quehacer municipal, para una adecuada toma de decisiones en las responsabilidades que le son de su competencia dentro del planeamiento y gestión del desarrollo local e institucional municipal, en la provincia de Casma.

Contribuir en la formación de líderes, gestores y funcionarios en el desempeño de la función pública, a nivel local.

### 2.3. DURACIÓN

- INICIO: Enero del 2015
  - TÉRMINO: Julio del 2015
- Clases cada 15 días sábados

### 2.4. REQUISITOS.

- COPIA DE DNI
- 4 FOTOS TAMAÑO PASAPORTE
- COPIA DE GRADO O TÍTULO PROFESIONAL; (los funcionarios que no cuenten con grado o título presentaran su constancia del cargo que desempeñan)
- HOJA DE VIDA NO DOCUMENTADA

### 2.5. ACREDITACIÓN.

Los participantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos y las normas del programa reciben su Diploma de especialización en COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTION MUNICIPAL Y REGIONAL, organizado y desarrollado por la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNT. Con 600 horas





Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2014-MPC

### 2.6. FINANCIAMIENTO

Financia Municipalidad Provincial de Casma

### 2.7. INFORME E INSCRIPCIONES

Municipalidad Provincial de Casma

### 2.8. INVERSIÓN

- Inscripción: S/. 50.00
- Diploma: S/. 60.00
- Mensualidad: S/. 100.00 (POR MES - 6 MESES)

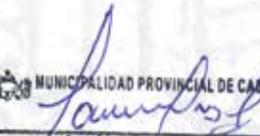
### PLANA DOCENTE DE PRIMER NIVEL

- Docentes de la Universidad Nacional de Trujillo de la escuela de Post Grado y que cuentan con una extensa y destacada experiencia como funcionarios, asesores y/o consultores de un significativo número de Municipalidades Provinciales y Distritales del Perú. También son Autores de diversas publicaciones especializados en Gestión Municipal.

### CONSOLIDADO ECONOMICO

CRITERIO	MONTO UNITARIO	N° PARTICIPANTES	TOTAL
INSCRIPCION	50	50	2,500
MENSUALIDAD (6 MESES)	90	50	27,000
DERECHO DE DIPLOMA	60	50	3,000
TOTAL			32,500



  
**Rommel Alfonso Meza Cerna**  
 ALCALDE PROVINCIAL